NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.

00001

00000

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO

OTORGADA POR:
ING. TITO GABRIEL MORENO ABARCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS
AR-NSP

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecisiete de febrero del año dos mil nueve, ante mí doctor LÍDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante Acción de Personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de

veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparece el señor ingeniero Tito Gabriel Moreno Abarca, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía .MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor dice: .SEÑOR NOTARIO: Le agradezco elevar a escritura pública la reforma al estatuto social de la compañía MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO, que se lleva a cabo de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Al otorgamiento y suscripción de la presente reforma al estatuto social de la compañía MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO; comparece el señor ingeniero Tito Gabriel Moreno Abarca, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, adjuntando una copia certificada de su nombramiento como documento habilitante. El compareciente manifiesta ser casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) La compañía MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO, se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta de Quito el quince de enero de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de abril de dos mil cuatro, bajo el número mil

setenta y tres de Registro Mercantil, tomo: ciento treinta y cinco. B) La Junta General de Accionistas llevada a cabo el doce de febrero de dos mil nueve, resolvió unánimemente reformar el objeto social de la compañía. Se adjunta copia certificada del acta de junta general como documento habilitante. TERCERA: En virtud de todo cuanto precede; el compareciente, en la calidad invocada y autorizado por la Junta General de Accionistas, procede a reformar el artículo cuatro del estatuto social de la compañía MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO, cuyo texto será el siguiente: .Artículo Cuatro.- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: A) Planificación, diseño, construcción, terminación, restauración, reforma, reparación, promoción, compra, venta, permuta transferencia de dominio y aporte de terrenos, casas, departamentos, edificios, centros comerciales, urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones, planes de vivienda, etcétera, o parte de ellos u obras de índole temporal. B) Las mismas actividades en toda obra de construcción de ingeniería civil tales como puentes, calles, carreteras, túneles, instalaciones deportivas, pistas, vías, autopistas, estructuras metálicas, obras marítimas, terminales aéreos y terrestres, viaductos, líneas férreas, acueductos, pasos elevados; etcétera. C) Podrá negociar, hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder, declarar en propiedad horizontal, arrendar y disponer de bienes inmuebles. D) Realización de actividades orientadas a la preparación de terrenos hasta la estabilización del suelo, tales como terraplenamiento, nivelación, movimiento de tierras, excavación y drenaje,

perforaciones, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios. Derribo de estructuras y venta de los materiales procedentes de estructuras demolidas, desbanques, excavaciones, trituración y minado. E) Prestación de servicios relacionados con la construcción en general, administración, inspección y fiscalización de proyectos de construcción, alquiler de herramientas, maquinarias o materiales de construcción; diseño e implantación de instalaciones eléctricas, sanitarias, alcantarillado, agua, proyectos y obras hidráulicas en general; recubrimiento de paredes y suelos, decoración de interiores y exteriores. F) Importación, exportación, venta, comercialización, arrendamiento y distribución de máquinas, estructuras metálicas, equipos y maquinarias pesadas, camiones, tractores, excavadoras, cargadoras, retroexcavadoras, tanqueros, volteos, barredoras, distribuidores de asfalto, hormigón y agregados, pavimentadoras, compactadores, grúas, equipos de perforación, compresores, plantas de asfalto, hormigón; bachadoras, selladoras de fisuras, elevadores, franjadoras, motoniveladoras, recicladoras. incineradores, recolectores de desperdicios y basura, calentadores, calderos, mezcladoras, trituradoras, minicargadores, y toda clase vehículos especiales utilizados en la actividad de la construcción; equipos electrónicos y eléctricos, aditivos, químicos, herramientas, instrumentos, partes, repuestos, bancos de prueba, aceites, grasas lubricantes, pinturas e ingredientes, vestuario, equipo industrial y de seguridad para la construcción, materiales geosintéticos, reactivos químicos, polímeros, aditivos para la construcción y de maquinaria, encofrados y moldes metálicos, insumos de oficina y toda clase materiales, equipos y

herramientas que se utilizan en la construcción o para terminado de estructuras construidas, equipos de laboratorio para ensayos técnicos. Para todo lo cual también representar a empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la comercialización de los bienes antes detallados. G) Asumir la administración general de proyectos de construcción, inclusive elaborando documentos relativos a contratos de compraventa, promesa, y todo precontrato o contrato definitivo, y los trámites en notarías, registros de la propiedad, mercantiles, municipios, etcétera. H) En la actividad civil o mercantil podrá figurar como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente representante de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras cuya actividad sea similar o complementaria a este objeto social; por tanto podrá representar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo además adquirir acciones o participaciones de compañías existentes o promover la constitución de nuevas sociedades, asociaciones, consorcios o compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose, asociándose etcétera. I) Para el cumplimiento de los contratos que suscriba en cumplimiento de su objeto social la compañía podrá contratar o asociarse con personas naturales o jurídicas, podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, importaciones, exportaciones, celebrar contratos de cualquier especie, siempre que se relacionen con su objetivo social, intervenir en contratación pública y privada para la realización de su objeto social, y especialmente comprar o vender toda clase de bienes raíces o muebles, gravarlos, limitarlos, transferirlos, constituir o aceptar toda clase de derechos reales o personales sobre aquellos, tomar o dar en

arrendamiento bienes de cualquier naturaleza, comprar, vender, administrar o arrendar a otras empresas consideradas de interés y provecho por la Junta General de Accionistas, suscribir o adquirir acciones o participaciones, así como intervenir en otras compañías o negocios que sean conexos en su objetivo social y en fin, celebrar cualquier acto o contrato permitido por las Leyes ecuatorianas y que sean necesarias y se relacionen con el objetivo social, con la facultad de acogerse a las protecciones legales aplicables a la actividad que realiza... CUARTA: El señor Notario Cuarto de Quito y el Registrador Mercantil del mismo cantón se servirán realizar las anotaciones y marginaciones del caso. QUINTA: Se autoriza al abogado que firma la minuta de la presente escritura pública para realizar los trámites, solicitudes y demás asuntos necesarios hasta que se inscriba esta reforma al estatuto social de la compañía MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito. SEXTA: La cuantía es indeterminada. Usted, señor Notario, agregará las cláusulas de estilo y demás solemnidades que son comunes y necesarias para la existencia y validez de esta clase de actos.. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se eleva a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el doctor Hugo Alexis Sánchez Gordón, abogado portador de la matrícula profesional número once mil novecientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y

NOTARIA
CUARTA

ratifica en todo su contenido y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.

X
ING. TITO GABRIEL MORENO ABARCA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A.
CONSTRUCTORA MODELCO
C.C. 060136870-7

EL NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 060136870-7

MORENO ABARCA TITO GABRIEL

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

16 DICIEMBRE 1959

002- 0017 00049 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU

Notaría 4ta.

Lider Moreta Gavilanes

Quito - Ecuador

ECUATORIANA****** V1333V1122

CASADO ALICIA DEL SOCORRO CISNEROS S

SUPERIOR ING.CIVIL

HOLGUER MORENO

CARMELA ABARCA

QUITO 07/12/2007

2019

REN 2866036

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

156-0277 NÚMERO

0601368707 CEDULA

MORENO ABARCA TITO GABRIEL

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COTOCOLLAO PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a:

17 FEB. 2009

424377

00005

MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

--- NOMBRAMIENTO ---

Quito, 28 de abril de 2008.

Sr. Ing. Tito Gabriel Moreno Abarca.-

De mi mayor consideración.-

Por resolución de la Junta General de Accionistas de MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO, llevada a cabo el 25 de Abril de 2008, me es grato extender a usted el presente nombramiento como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por un periodo de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer el cargo hasta que sea legalmente reemplazado.

A usted le corresponde administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, así como el desempeño de los deberes, obligaciones y facultades señaladas en la Ley de Compañías y el estatuto social, especialmente las designadas en el Art. 27 estatutario.

La compañía Moreno & De La Bastida Constructores S.A. Constructora Modelco, se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría 4[ta] de Quito el 15 de enero de 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de abril de 2004.

Al pié se servirá dar razón de su aceptación.

Muy Atentamente,

Sr. Ing. Nelson Andrés de la Bastida Mafla
SECRETARIO
C.C. 171887805-9

RAZÓN: Certifico y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió. Quito, 4 DIC. 2008
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO NOTARIO 35

ACEPTACIÓN

Yo, Ing. Tito Gabriel Moreno Abarca, portador de la cédula de ciudadania N° 060136870-7, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO**, y el periodo para el cual se me ha nombrado; agradezco la confianza en mí depositada por los señores accionistas, ante los que me comprometo a desempeñar con esmero mi actividad para el éxito del objetivo de la compañía. Quito, 28 de Abril de 2008.

ING. TITO GABRIEL MORENO ABARCA
C.C. 060136870-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12298 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 5 NOV. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

17 FEB. 2009

MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2009

En Quito, Distrito Metropolitano, a las 17:30 Hrs. del 12 de febrero de 2009, en el local principal de la Compañía Moreno & De La Bastida Constructores S.A. Constructora Modelco, ubicado en la Calle Juan González N35-115 e Ignacio San María, se reúnen los accionistas: 1) Ing. Tito Gabriel Moreno Abarca, titular de 5.000 acciones ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de un dólar cada una, a la vez que Gerente General y Representante legal de la Compañía; y, 2) El Ing. Nelson Andrés de la Bastida Mafla, titular de 5.000 acciones ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de un dólar cada una.

Los dos indicados accionistas constituyen la totalidad del capital pagado de la compañía, y se reúnen para constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el siguiente punto:

1. Reforma al Estatuto de la Compañía, respecto del Objeto Social.

2. Cualquier asunto relacionado con el anterior.

La Junta General fue presidida por el Ing. Nelson Andrés de la Bastida Mafla, y se designó como secretario ad hoc al señor Olmedo Kléver Borja Taco.

Aprobadas las materias a tratar, constatado el quórum legal para esta clase de juntas, y formulada la correspondiente lista de asistentes, el señor Presidente dio por constituida la Junta General y manifestó que es preciso actualizar el estatuto social de la compañía ya que en el mismo se contempla la tercerización como una actividad autorizada, sin embargo la tercerización actualmente se halla prohibida y por lo mismo necesita ser eliminada del objeto social; y, de la misma manera, indicó que es preciso incorporar al estatuto social algunas nuevas actividades compatibles con la actividad principal.

Enseguida se procedió a dar lectura y análisis al objeto social de la escritura constitutiva y tras varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la compañía resolvió eliminar la tercerización del objeto social e incorporar algunas actividades afines a la actividad principal, por lo que se aprobó que el artículo 4 del contrato social referente al OBJETO SOCIAL, lleve el siguiente texto:

"Artículo 4.- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: **A)** Planificación, diseño, construcción, terminación, restauración, reforma, reparación, promoción, compra, venta, permuta transferencia de dominio y aporte de terrenos, casas, departamentos, edificios, centros comerciales, urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones, planes de vivienda, etcétera, o parte de ellos u obras de índole temporal. **B)** Las mismas actividades en toda obra de construcción de ingeniería civil tales como puentes, calles, carreteras, túneles, instalaciones deportivas, pistas, vías, autopistas, estructuras metálicas, obras marítimas, terminales aéreos y terrestres, viaductos, líneas férreas, acueductos, pasos elevados; etcétera. **C)** Podrá negociar, hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder, declarar en propiedad horizontal, arrendar y disponer de bienes inmuebles. **D)** Realización de actividades orientadas a la preparación de terrenos hasta la estabilización del suelo, tales como terraplenamiento, nivelación, movimiento de tierras, excavación y drenaje, perforaciones, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios. Derribo de estructuras y venta de los materiales procedentes de estructuras demolidas, desbanques, excavaciones, trituración y minado. **E)** Prestación de servicios

relacionados con la construcción en general, administración, inspección y fiscalización de proyectos de construcción, alquiler de herramientas, maquinarias o materiales de construcción; diseño e implantación de instalaciones eléctricas, sanitarias, alcantarillado, agua, proyectos y obras hidráulicas en general; recubrimiento de paredes y suelos, decoración de interiores y exteriores. **F)** Importación, exportación, venta, comercialización, arrendamiento y distribución de máquinas, estructuras metálicas, equipos y maquinarias pesadas, camiones, tractores, excavadoras, cargadoras, retroexcavadoras, tanqueros, volteos, barredoras, distribuidores de asfalto, hormigón y agregados, pavimentadoras, compactadores, grúas, equipos de perforación, compresores, plantas de asfalto, hormigón; bachadoras, selladoras de fisuras, elevadores, franjadoras, motoniveladoras, recicladoras. incineradores, recolectores de desperdicios y basura, calentadores, calderos, mezcladoras, trituradoras, minicargadores, y toda clase vehículos especiales utilizados en la actividad de la construcción; equipos electrónicos y eléctricos, aditivos, químicos, herramientas, instrumentos, partes, repuestos, bancos de prueba, aceites, grasas lubricantes, pinturas e ingredientes, vestuario, equipo industrial y de seguridad para la construcción, materiales geosintéticos, reactivos químicos, polímeros, aditivos para la construcción y de maquinaria, encofrados y moldes metálicos, insumos de oficina y toda clase materiales, equipos y herramientas que se utilizan en la construcción o para terminado de estructuras construidas, equipos de laboratorio para ensayos técnicos. Para todo lo cual también representar a empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la comercialización de los bienes antes detallados. **G)** Asumir la administración general de proyectos de construcción, inclusive elaborando documentos relativos a contratos de compraventa, promesa, y todo precontrato o contrato definitivo, y los trámites en notarías, registros de la propiedad, mercantiles, municipios, etcétera. **H)** En la actividad civil o mercantil podrá figurar como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente representante de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras cuya actividad sea similar o complementaria a este objeto social; por tanto podrá representar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo además adquirir acciones o participaciones de compañías existentes o promover la constitución de nuevas sociedades, asociaciones, consorcios o compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose, asociándose etc. **I)** Para el cumplimiento de los contratos que suscriba en cumplimiento de su objeto social la compañía podrá contratar o asociarse con personas naturales o jurídicas, podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, importaciones, exportaciones, celebrar contratos de cualquier especie, siempre que se relacionen con su objetivo social, intervenir en contratación pública y privada para la realización de su objeto social, y especialmente comprar o vender toda clase de bienes raíces o muebles, gravarlos, limitarlos, transferirlos, constituir o aceptar toda clase de derechos reales o personales sobre aquellos, tomar o dar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza, comprar, vender, administrar o arrendar a otras empresas consideradas de interés y provecho por la Junta General de Accionistas, suscribir o adquirir acciones o participaciones, así como intervenir en otras compañías o negocios que sean conexos en su objetivo social y en fin, celebrar cualquier acto o contrato permitido por las Leyes ecuatorianas y que sean necesarias y se relacionen con el objetivo social, con la facultad de acogerse a las protecciones legales aplicables a la actividad que realiza."

Toma la palabra el Ing. Tito Gabriel Moreno Abarca y manifestó que en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía precisa de la autorización de la Junta General para proceder a la suscripción de la escritura pública pertinente hasta que sea inscrita en el Registro Mercantil de Quito, la misma que se le confirió de manera unánime.

En consecuencia, la Junta General de Accionistas de la compañía, **RESUELVE:**

1. Autorizar el gerente general de la compañía para que suscriba la escritura pública de reforma al objeto social en la forma establecida en la presente acta y realice los trámites legales pertinentes hasta que la misma se inscriba en el Registro Mercantil de Quito, para lo cual podrá delegar que un abogado privado realice los trámites en la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y cualquier otra institución.

2. Por secretaría confiérase copia certificada de esta acta para la misma sea documento habilitante de la escritura pública referida en el numeral anterior.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente concedió un momento de receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión, y con la presencia de las mismas personas con las que se inició la presente junta se leyó esta acta y fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones. La sesión se clausuró a las 19h23 y atenta la calidad de junta general universal para su constancia y validez, firman todos los asistentes, a continuación:

NELSON ANDRÉS DE LA BASTIDA MAFLA
C.C. 170595188-5
ACCIONISTA

TITO GABRIEL MORENO ABARCA
C.C 060136870-7
ACCIONISTA

OLMEDO KLEVER BORJA TACO
C.C. 020183035-3
SECRETARIO AD - HOC

RAZÓN. QUITO 16 DE FEBRERO DE 2009.- Certifico que la presente es fiel copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el día 12 de Febrero de 2009.

OLMEDO KLEVER BORJA TACO
C. C. 020183035-3
SECRETARIO AD - HOC

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello *confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el* día de hoy, miércoles, dieciocho de Febrero del año dos mil nueve.

DR. LIDER MORETA GAVILANES.
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO. DE ESTE CANTÓN

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZóN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. 09.Q.IJ.001086 DE DIEZ Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS, APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA .MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO.., OTORGADA ANTE MI, EL DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MISMA. En Quito, hoy día LUNES TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Notaría 4ta.

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

EDU.END.EDU

RAZóN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la presente ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA .MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO.., OTORGADA ANTE MI, EL DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 09.Q.IJ.001086, DE DIEZ Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, POR EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA .MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO.., OTORGADA EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día LUNES TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Notaría 4ta.

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. MIL OCHENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 16 de marzo de 2.009, bajo el número **2313** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1073** del Registro Mercantil de veintiocho de abril de dos mil cuatro, a fs. 899 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MORENO & DE LA BASTIDA CONSTRUCTORES S.A. CONSTRUCTORA MODELCO"**, otorgada el diecisiete de febrero del año dos mil nueve, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025686**.- Quito, a veintidós de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-